

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que el 6 de marzo del año 2009 por Acuerdo JE041-09, la Junta Ejecutiva aprobó en sus términos el proyecto de Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, con la opinión favorable de la Comisión de Normatividad y Transparencia para su remisión al Consejo General con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
2. Que por ACU-027-09 el Consejo General el 12 de marzo de 2009, aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa.
3. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral, mediante la figura de la ocupación temporal.
4. Que el 22 de septiembre de 2009, el Secretario Ejecutivo por oficio IEDF-SECG/3732/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva un proyecto de dictamen para la ocupación temporal de la plaza del Servicio Profesional Electoral denominada Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con la propuesta de la C. Susana Montes de Oca Luna Polo.

Por lo anterior y con fundamento en el Acuerdo ACU-027-09 del Consejo General, el Acuerdo JE041-09 emitido por la Junta Ejecutiva, en el numeral 8.5 de los Criterios de Aplicación del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, así como por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ACUERDO
JE176-09

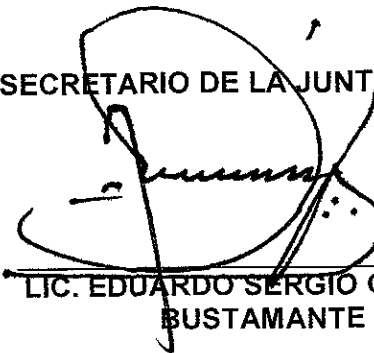
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del servicio profesional electoral por personal externo o de la rama administrativa identificado con la clave alfanumérica DESPE-013, por el período comprendido del 16 de septiembre del año 2009 al 15 de marzo del año 2010.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE